



Plan de Convivencia

CEIP "Milenario de la Lengua Castellana"

C/ Ramírez de Velasco, s/n - Tel.: 941 22 36 59 - Fax: 941 22 87 51 - email: cp.milenario@larioja.org

ÍNDICE

	Pág.
0. Justificación	3
1. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro	4
1.1 Características del barrio	
1.2 Características de la Comunidad Educativa	
1.2.1 Alumnado	
1.2.2 Profesorado	
1.2.3 Las familias	
1.2.4 El personal de Servicios	
1.3 Análisis de los conflictos más frecuentes	
2. Objetivos del Plan de Convivencia	10
2.1 Objetivos Generales	
2.2 Objetivos Específicos	
2.3 Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos	
2.4 Actuaciones previstas y responsabilidades de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa	
2.5 Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver posibles conflictos	
2.5.1 Actuaciones de prevención	
2.5.2 Actuaciones de detección	
2.5.3 Actuaciones de resolución	
3. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se pueden presentar en el Centro.	25
3.1 Estrategias ordinarias a nivel de aula	
3.1.1 Compendio de estrategias directas que puede emplear el profesor en situaciones ordinarias	
3.2 Estrategias extraordinarias a nivel de aula: Intervención en ocasiones de conflicto.	
3.2.1 Estrategias en el momento del conflicto	
3.2.2 Medidas de intervención con el alumnado conflictivo	
3.2.3 Estrategias extraordinarias en el aula: Medidas disciplinarias	
3.3 Estrategias a nivel de Centro	
3.3.1 Estrategias ordinarias a nivel de Centro	
3.3.2 Estrategias extraordinarias a nivel de Centro	
3.4 Estrategias a nivel familiar	
4. Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente	38
4.1 El Director	
4.2 El Consejo Escolar	
4.3 La Comisión de Convivencia	
4.4 El Claustro de Profesores	
4.5 El Jefe de Estudios	
4.6 Los Tutores	
4.7 Los Profesores	
4.8 Otros Órganos de Coordinación	

5. Comisión de Convivencia

44

5.1 Composición

5.2 Competencias

0.-JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia es un documento donde se concretan la organización y el funcionamiento del Centro en lo relativo a este aspecto; y donde se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos propuestos.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir con una mayor armonía, para resolver los conflictos a través de la participación, de la comunicación y de la empatía; y para la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa que debe regular el buen funcionamiento del colegio y que serán conocidas por toda la comunidad educativa. Anualmente se revisarán y se darán a conocer tanto al alumnado como al profesorado y a las familias.

La resolución de los conflictos, normales en cualquier sistema de relaciones humanas, será parte del aprendizaje de lo que es una buena convivencia. La prevención y el desarrollo de habilidades sociales contribuirán a que el clima de respeto y colaboración sea el que impere en nuestro centro.

Nos proponemos fomentar valores democráticos en la convivencia, tales como la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de los conflictos de forma pacífica, la empatía, etc. en todas las etapas.

Además se recogerán y trabajaran iniciativas para ayudar a la plena integración de nuestro alumnado, ya que la cohesión grupal es un buen elemento para la prevención de cualquier tipo de conflictos.

1. -DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El C.E.I.P. Milenario de la Lengua Castellana es un Centro donde se imparten las etapas del 2º ciclo de E. Infantil y la de Primaria. Tiene 10 unidades en funcionamiento: 3 de E. Infantil y 7 de Primaria, ya que hay un curso que está desdoblado. Es pues un Centro de dimensiones medias dentro de lo que son los Centros de la Comunidad de La Rioja. Su tamaño es una gran ventaja, pues si bien tiene las aulas al completo de su capacidad e incluso varias con 26 alumnos, no tiene el peligro de una masificación excesiva. En el tema de los conflictos, la composición de los grupos tiene una gran importancia, porque sus dimensiones hacen que el grupo esté más cerca de las necesidades de los individuos que lo forman.

1.1.-Características del barrio.

Nuestro Centro se encuentra ubicado en la calle Ramírez de Velasco nº1, en la zona oeste de la ciudad de Logroño. Es un barrio de clase media, donde coexisten calles con casas bastante antiguas, con otras zonas de nueva creación donde hay edificios modernos y de reciente construcción.

Se encuentra bien comunicado por transporte urbano y cuenta con buenos servicios tanto sanitarios como educativos; el Centro de Salud y el Instituto están a escasa distancia. Además existe una buena zona comercial en los alrededores.

El barrio cuenta con un parque cercano y el polideportivo del Colegio que sirve también de lugar de ocio y recreo para el mismo. En él están ubicados también un Centro Joven y un Centro de la Tercera Edad.

Como inconveniente puntualizar que se encuentra un poco alejado de la biblioteca pública.

Es una zona tranquila y dotada de todos los servicios para vivir con comodidad.

1.2.-Características de la Comunidad Educativa

1.2.1.-Alumnado

Nuestro centro, cuenta aproximadamente con 250 alumnos y alumnas, con una edad comprendida entre los tres años y los 12 años. Están repartidos entre dos edificios, con 50 alumnos en uno de ellos, el de E.Infantil y el resto en el edificio de Primaria.

Tenemos dos patios, el alumnado de Infantil y los de 1º de Primaria están en uno de ellos y el resto en el otro. Los espacios no son muy grandes por lo que nos obliga a regular las zonas de juego, sobre todo en el caso del patio de Primaria para permitir que todo nuestro alumnado disfrute de ellas.

Como el alumnado se mantiene constante en su gran mayoría a través de toda la escolarización y contamos con una sola línea, nos permite conocer a todos y cada uno de nuestros alumnos y detectar con bastante facilidad los problemas de convivencia que pudieran originarse en el Centro.

1.2.2.-Profesorado

Nuestro Centro cuenta con una plantilla de 19 profesores y profesoras, de los cuales la mayor parte tienen plaza definitiva en el Centro, por lo que el claustro permanece desde hace años bastante constante, si bien en estos años venideros se van a producir varias jubilaciones. Hay sin embargo un número significativo de profesionales que cambian cada año porque existen 2 comisiones de servicio y porque otros tienen función de apoyo al equipo directivo y sus plazas se cubren cada año por personas diferentes. Además cuenta con tres profesoras que están compartidas con otros centros, las especialistas de música, de religión católica y de logopedia.

En el Centro reina un clima de respeto entre todos y todas las compañeras y compañeros; no existen graves conflictos. Como aspecto importante a tener en cuenta es la integración y apoyo a este profesorado que viene por primera vez al Centro, para que realice su trabajo en las mejores condiciones posibles.

1.2.3.-Las familias

Las familias de nuestro alumnado son variadas, constituyen una muestra representativa de la población del barrio. Pertenecen, en su mayoría a la clase media,

aunque también hay algunas que estarían dentro de la clase baja y algunas de clase media-alta. Su nivel de formación es también diverso, en general la mayoría tienen por lo menos estudios primarios e incluso un porcentaje medio alto tienen estudios secundarios o superiores. La mayoría demuestran hacia la educación de sus hijos e hijas un interés bastante alto. Prácticamente todas las familias acuden a las reuniones que se convocan por los tutores en el colegio y piden trimestralmente entrevistas para interesarse por la marcha de los estudios.

El porcentaje de familias de origen inmigrante, es aproximadamente de como media un 13%, porcentaje que ha ido aumentando en los últimos años. Tenemos alumnado de distinta procedencia: rumana, pakistaní, subsahariana, marroquí e hispanoamericana. En general su integración es bastante buena, aunque el Centro tiene algunos retos con la comunicación y con el cumplimiento de las normas por parte de algunas familias, que aunque son muy pocos casos suponen una importante dedicación de tiempo por parte de los tutores y del equipo directivo.

Las familias están organizadas en una asociación de padres y madres, que colabora en múltiples actividades en el colegio. Las relaciones son muy fluidas y cordiales existiendo una gran afinidad y voluntad de trabajar en común por la mejora de la educación de sus hijos e hijas.

1.2.4.-El personal de servicios

El centro cuenta con un conserje, que constituye una gran ayuda en el día a día del Centro. Sus relaciones con todos los demás miembros de la Comunidad Educativa son muy buenas.

En el comedor escolar trabajan en la actualidad 4 personas, 1 como auxiliar de cocina y otras 3 como cuidadoras del comedor. Las relaciones son fluidas y estrechas, lo cual es muy importante ya que el tiempo del servicio de comedor constituye un momento de especial dificultad en la convivencia del Centro. Se producen intensas relaciones entre niños y niñas de distintas edades. Además el momento de la comida tiene dificultades para muchos niños y es muy importante la colaboración de las familias; el respeto hacia este personal que realiza el servicio resulta básico para que exista un clima agradable de convivencia.

En el colegio trabajan además 4 personas que realizan las labores diarias de limpieza. Como en los casos anteriores las relaciones son muy estrechas. Su esfuerzo por realizar bien su trabajo hace que el Centro tenga un aspecto limpio y cuidado.

Uno de los objetivos a conseguir en este Plan de Convivencia será mantener este buen clima con todo el personal de servicios y enseñar a nuestro alumnado a respetarles y a colaborar con ellos en el cuidado de las dependencias del Centro.

1.3.-Análisis de los conflictos más frecuentes

Para conocer los conflictos que con mayor asiduidad se producen en nuestro centro se han realizado dos encuestas, una entre el profesorado y otra entre las familias. Los resultados obtenidos ratifican nuestra apreciación de que el nivel de conflictividad de nuestro centro es muy bajo, todas las encuestas valoran que la convivencia es en términos generales muy buena.

Los conflictos más frecuentes son los normales en estas edades, acordes a su nivel madurativo:

- No respetar el turno de palabra.
- Interrumpir en clase durante las explicaciones.
- Pequeñas agresiones, físicas o verbales a compañeros.
- No realizar las tareas.
- Algunos casos de rechazo a ciertos alumnos/as.
- Falta de cumplimiento de algunas normas del Centro, en las salidas o entradas, en los pasillos...

El lugar donde se producen con mayor frecuencia estos conflictos es en el patio, durante el recreo y en el tiempo libre después de las comidas. El juego libre posibilita que estas conductas se manifiesten con mayor asiduidad porque los niños se sienten menos vigilados y en sus juegos es cuando más interactúan unos con otros. En las clases resulta especialmente molesta la tendencia de algunos alumnos muy inquietos a hablar sin respetar el turno de palabra o a interrumpir las explicaciones de los profesores.

Los alumnos implicados no constituyen, en general un problema muy grave en el Centro. Son pequeños conflictos que como ya se ha dicho estarían en su mayoría dentro de la normalidad, suelen estar bastante repartidos, no concentrándose en exceso en determinados niños. Los casos más reincidentes, que también los hay, están muy controlados porque nuestro Centro es pequeño y familiar y siempre se acaba sabiendo quien ha sido el responsable o ha participado en cada situación; las medidas se toman rápidamente y eso aumenta su efectividad.

Los conflictos que a nuestro juicio, son los más preocupantes, son los relacionados con el rechazo a algunos niños o niñas por lo doloroso que resultan para las víctimas y por la dificultad de intervención ya que entran en juego muchos factores: familiares, de falta de habilidades sociales, de autoestima,...

2.-OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1.- Objetivos Generales

- Fomentar una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia para conseguir un clima agradable que haga satisfactorio el trabajo escolar.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el respeto a la dignidad de cada uno, a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y tratamiento, a fin de su resolución pacífica, de los conflictos que puedan aparecer en el Centro.
- Avanzar en la consecución de la disciplina que tiene como funciones ayudar al alumnado en la socialización y en la adquisición de una mayor madurez personal.

2.2.- Objetivos específicos

- Fomentar el respeto hacia todos los integrantes de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado, padres y personal de servicios. Valorar el trabajo de cada uno y su contribución a la buena marcha del Centro.
- Fomentar el respeto por las instalaciones y materiales del Centro y en general por todas las instalaciones públicas.
- Desarrollar entre nuestro alumnado fórmulas de cortesía para dirigirse a profesores, a sus compañeros y a todo el personal del Centro.
- Enseñar a los niños a través de los sentimientos, de la reflexión y de la práctica a asumir la autodisciplina y el respeto por las normas escolares.
- Dotar a los alumnos, a medida que avanzan en edad, de un mayor grado de libertad y autonomía según sus aptitudes para razonar y asumir responsabilidades.
- Fomentar la participación de los alumnos en la planificación y consecución de las normas. Informarles de lo que se espera de ellos.

- Hacer partícipe a las familias en el aprendizaje de los valores que rigen la convivencia de sus hijos en el Centro.
- Abordar en las reuniones con las familias los objetivos y normas recogidas en el Plan de Convivencia, con el fin de aunar criterios.
- Reflexionar sobre los momentos y lugares donde surgen el mayor número de conflictos y buscar soluciones organizativas que los mejoren, si ello es posible.
- Llegar a acuerdos entre el profesorado sobre las estrategias para desarrollar la convivencia en clase y los baremos que utiliza para diagnosticar los problemas, sobre todo quienes trabajen con el mismo grupo.
- Conocer al máximo los grupos para, si fuera necesario, reestructurar las influencias que se dan dentro de los mismos, ya que en muchas ocasiones éstas son el origen de numerosos conflictos.
- Desarrollar actividades que fomenten la cohesión grupal, la comunicación entre iguales, el respeto por cada uno de los compañeros, la aceptación de su propia diversidad y el trabajo cooperativo.

2.3.-Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos

- Revisar el Plan de Convivencia a principio de cada curso en el claustro, para reformular, en base al análisis de la aplicación de lo programado el curso anterior y de la evolución del estado de la convivencia, los objetivos planteados e incorporar, en su caso, las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior y para que sirva para conocimiento por parte del nuevo profesorado que se haya incorporado al Centro.
- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en este Plan. Según el nivel éstas podrían secuenciarse por un tiempo determinado, por meses o por trimestres.
- Difusión del Plan de Convivencia general y de las normas de cada clase en la primera reunión de cada curso en cada una de las tutorías con las familias.
- Implicar a las familias en el desarrollo de los aspectos de la convivencia ya que son las primeras y principales educadoras de sus hijos, informarles cuando se produzca algún conflicto o situación difícil.

- Recoger información en las entrevistas personales con las familias sobre el grado de cohesión y la situación de integración en el grupo que manifiesten sus hijos.
- Valorar en cada tutoría, la marcha de la convivencia dentro del grupo o con otros grupos del Centro. Buscar actuaciones que puedan ayudar a mejorar las relaciones.
- Fomentar la elección de un delegado o delegada en los cursos del 3º ciclo, para que constituya un vínculo de participación del alumnado en la marcha de la clase.
- Fomentar de forma transversal en todas y cada una de las actividades de la clase valores de respeto por los demás, tolerancia, igualdad entre hombres y mujeres, aceptación de la diversidad y empatía; así como el respeto por las instalaciones del colegio y los materiales comunes.
- Elegir con una periodicidad establecida una serie de normas de cortesía para realizar un trabajo en profundidad de las mismas. Valorar el trato educado y la amabilidad entre nuestro alumnado.

- Estudiar en las reuniones de ciclo y en las de coordinación la marcha de la convivencia de los grupos por parte del profesorado que trabaja con un mismo grupo. Ampliar dicho estudio a todo el Centro.
- Poner en común en las reuniones de ciclo y posteriormente en las de coordinación las medidas de refuerzo, las distintas actuaciones ante los conflictos, los planes de modificación de conducta,...es decir todas aquellas decisiones que se toman para mejorar la convivencia de un grupo. Intentar llegar al mayor número de acuerdos. Evaluar los resultados.
- Adoptar medidas para integrar al alumnado que cada año llega a nuestro Centro, tanto si es por primera vez a la clase de 1º de E. Infantil como, y especialmente, a cualquier otra clase.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su transito al Instituto sea lo más favorable posible, sin miedos ni ansiedades. Se realizarán visitas y charlas para alumnos y familiares con el I.E.S. Escultor Daniel al que asiste la mayoría de nuestro alumnado para acercarles al que será su nuevo Centro Educativo. Mantener contactos entre tutores y jefatura de estudios de ambos Centros para realizar una correcta coordinación.
- Programar actividades en las que se mezcle alumnado de diferentes clases y niveles. Cuidar la integración y participación en todas ellas para que sean elementos de cohesión de todo el Centro.
- Hacer un seguimiento por parte del director y del jefe de estudios del comportamiento del alumnado durante el tiempo del servicio del comedor. Colaborar con el personal que atiende a los niños y niñas.
- Programar actividades de formación y reflexión, tanto para el profesorado como para las familias, sobre aspectos relacionados con la convivencia escolar, contando con la colaboración del orientador o del Centro de Profesores si así se estima necesario.

2.4.-Actuaciones previstas y responsabilidad de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

El Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ámbito de sus competencias que están recogidas en el Proyecto Educativo del Centro y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (R.O.F.)

El Director del Centro tendrá como misión favorecer la convivencia, velará para que se cumplan los objetivos programados y resolverá los posibles conflictos de acuerdo con el Plan de Convivencia y con los criterios fijados en el Reglamento (R.O.F.).

El Jefe de Estudios llevará a cabo la coordinación del desarrollo del Plan de Convivencia.

Los equipos docentes en su ejercicio y especialmente aquellos que sean tutores, velarán por el cumplimiento del Plan de Convivencia en cada uno de los grupos, fomentarán la creación de un ambiente de trabajo adecuado, donde los alumnos se sientan seguros, se fomente la comunicación, el respeto y la integración de todos sus miembros y se valore el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

El orientador del Centro asesorará al equipo docente y al equipo directivo en las actuaciones a seguir para conseguir los fines del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial, así como a las familias acerca de las estrategias familiares que sean más recomendables para favorecer la madurez de sus hijos y la resolución de los conflictos.

Las familias son agentes protagonistas en la educación en valores de convivencia para sus hijos y corresponsables y garantes del respeto a las normas de convivencia escolar. Tienen un papel fundamental en la consecución de los objetivos de este Plan, papel que está complementado por la institución escolar; por tanto es fundamental que manifiesten una actitud activa, se respeten sus derechos y cumplan con sus obligaciones.

El Consejo escolar es el órgano encargado de aprobar y evaluar el Plan de Convivencia. Dentro de él se formará la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia garantizará la correcta aplicación del Decreto que regula la convivencia, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros y realizará el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia a lo largo del curso, se preocupará porque sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa, recogerá las incidencias y hará las propuestas de mejora que considere oportunas.

El alumnado de nuestro Centro tendrá todos los derechos y deberes recogidos en el Decreto que regula la convivencia sin más distinción que las derivadas de su edad. La formación que reciba será integral y deberá contribuir al pleno desarrollo de su personalidad. Recibirá por parte del Centro toda la ayuda y los estímulos que pueda proporcionarle en esta formación y también las exigencias que le ayuden a madurar como persona responsable y autónoma y a desarrollar habilidades y valores que le permitan vivir satisfactoriamente en sociedad.

2.5.- Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver posibles conflictos.

2.5.1-Actuaciones de prevención

A) Adopción de compromisos o líneas de actuación de la comunidad educativa con respecto a acciones que favorezcan la convivencia. actualización y redacción en los proyectos y planes de centro.

- Estrategias y procedimientos para la difusión del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro. Se llevarán a cabo en las reuniones de claustro, con las familias y con el alumnado a principio de curso y serán encargados de realizarlas el equipo directivo y los tutores.
- Compromiso por parte de la comunidad educativa con la efectiva democratización de la vida del Centro. Adoptar medidas para la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnado, según su capacidad, el profesorado a través de claustros, reuniones de coordinación, etc. las familias en las reuniones de clase, entrevistas, actividades complementarias, etc. y el A.M.P.A.
- Elaboración consensuada y activa del Reglamento de Organización del Centro (R.O.F)
- Mejora del sistema de comunicación e información entre el centro y las familias.
- Promoción desde el equipo directivo, los órganos de participación del centro y el profesorado de programas individuales y/o grupales destinados a favorecer el desarrollo integral del alumnado: programas de habilidades sociales, de estimulación de la comunicación, de ajuste de la personalidad, aprendizaje cooperativo, mejora de la convivencia, educación afectiva y relacional, valores... como forma más eficiente de prevenir los conflictos en el Centro.
- Potenciar desde todos los ámbitos actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Realización de actividades en colaboración con las familias: jornadas de convivencia, castañada, festival de Navidad, Carnaval, fiestas del colegio...
- Informar a las familias del alumnado que acude por primera vez a nuestro Centro de las normas de funcionamiento del mismo. Se realizarán reuniones con la tutora correspondiente de la clase y con el equipo directivo.

- Visitar con los alumnos de 6º el I.E.S. al que van a asistir, coordinarnos con el profesorado del mismo y organizar también una charla con la jefatura de estudios de Instituto y las familias de este alumnado.

B) Mejora de la acción tutorial y de las relaciones con el profesorado.

- Utilizando todas las estrategias para conocer al máximo las características y relaciones de su grupo: análisis de situaciones producidas, coordinación con otros profesores especialmente en los cambios de etapa y ciclos, entrevistas con familias, con alumnos con dificultades, con el orientador, trabajadores sociales, etc.
- Favoreciendo la integración de todas y todos especialmente del alumnado de 1º de E. Infantil y de aquél que se incorpora a un curso para que cada alumno/a se sienta seguro.
- Trabajando la autoestima, valorando a cada uno y reconociendo el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Trabajando con las familias en el apoyo escolar a sus hijos/as y en la resolución de las situaciones conflictivas que pudieran generarse.
- Enseñando procedimientos de resolución pacífica de conflictos. Diferenciando la gravedad de las faltas y estableciendo las sanciones oportunas siempre con un carácter reintegrador.
- Basando su relación en la ayuda y la colaboración, potenciando siempre la responsabilidad del alumno.
- Actuando como guía y orientador pero potenciando también la participación de los alumnos en la planificación e implantación de las normas.
- Estableciendo en su aula una disciplina democrática, racional, no arbitraria y bilateral.
- Coordinando los criterios ante la resolución de los problemas con el profesorado que trabaja con ese grupo.
- Favorecer el “buen clima del aula” mejorando la comunicación y la confianza.
- Promoviendo programas de habilidades sociales, de estimulación, de ajuste de la personalidad, aprendizaje cooperativo, mejora de la convivencia, educación afectiva, habilidades sociales, educación relacional, valores...
- Divulgación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y el Plan de Convivencia; explicándoles claramente lo que se espera de ellos.

C) Medidas para la prevención en el ámbito de la organización y planificación de la actividad docente

- Utilización de aspectos didácticos que favorezcan la participación: medidas organizativas, metodologías participativas...
- Potenciando la puesta en práctica curricular de una manera flexible.
- Favoreciendo el aprendizaje (grupos cooperativos, atención a la diversidad, contenidos cercanos a sus intereses).
- Distribuyendo equitativamente las oportunidades para el protagonismo.
- Promoviendo actividades extraescolares y complementarias con métodos cooperativos.
- Adoptando medidas de carácter organizativo que van a posibilitar la adecuada vigilancia de todos espacios y tiempos de riesgo: el recreo, las subidas y bajadas a las aulas, las actividades realizadas fuera del Centro.
- Dando una adecuada respuesta a la diversidad, fomentando la autoestima y el éxito de todos los alumnos.

D) Formación del profesorado

- Estrategias para detectar e identificar las situaciones de riesgo en lo relativo a la convivencia.
- Potenciar habilidades dirigidas a la mejora de la comunicación y la resolución de conflictos.
- Orientación a los padres de alumnos con problemas de convivencia.

2.5.2.-Actuaciones de detección

A) A través de las acciones de tutoría y orientación.

- Empleando instrumentos de evaluación específicos para detectar tales dificultades: sociogramas, encuestas, entrevistas directas...
- Utilizando la asamblea de grupo para valorar el “pulso” de la convivencia en el aula.
- Coordinándose con otros servicios: trabajadores sociales,...

- Fomentando un intercambio de información fluida con los padres.

B) En el ámbito del ejercicio y coordinación de la actividad docente

- Observación en el aula.
- Expresión oral de los alumnos. Composiciones escritas.
- Adecuada coordinación y recogida de información de los especialistas que atienden al grupo.
- Recogida de información en las evaluaciones.

C) En coordinación con las labores de orientación que realice el orientador del E.O.E.P

- Al comienzo del curso el orientador informará del Plan de Actuación del E.O.E.P y el Centro trabajará en coordinación con él.

D) Realización de protocolos para la recogida de datos

- El centro elaborará modelos de registro para la recogida de datos relativos a cualquier incidencia que pueda afectar a la convivencia del Centro.

2.5.3.-Actuaciones de resolución

A) Ámbito de equipo directivo y equipos de ciclo

- Tipificar los conflictos y ver en que ámbitos se pueden resolver.
- Establecer las circunstancias en que se ha producido el conflicto, paliativas, agravantes, atenuantes...
- Valorar las actuaciones con “alumnos difíciles” y su evolución.
- Establecer protocolos de actuación ante los conflictos.
 1. Tratamiento inmediato del conflicto con la intervención del adulto responsable de la actividad en ese momento.
 2. Información al profesor tutor y actuación por parte del mismo.
 3. Comunicación a las familias por parte del tutor.
 4. Información a Jefatura de Estudios y tratamiento del problema por parte de la misma.
 5. Intervención de la Dirección.
 6. Intervención de la Comisión de convivencia o del Consejo Escolar.

B)Ámbito de acción tutor y equipo docente

- Participación de los implicados, dejar que se expresen. Intervenir siempre que sea necesario.
- Mediación.
- Establecimiento de un sistema de registro de las actuaciones.
- Potenciar habilidades dirigidas a la resolución pacífica, a la reflexión, al ponerse en lugar del otro.
- Aplicación del reglamento.
- Establecimiento de procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto. Analizar los resultados obtenidos.
- Aplicación de una sanción que esté acorde con la falta cometida, que no sea excesiva, ni arbitraria y que vaya dirigida a la reintegración respetando siempre la dignidad del individuo.
- Realizar planes individuales de modificación de conducta, si ello fuera necesario.
- Intentar reestructurar las influencias que en ocasiones se dan en grupos problemáticos utilizando dinámicas de grupos.

C) Ámbito familiar

- Establecer mecanismos de comunicación entre el centro, y las familias a fin de aunar criterios en cuanto a la resolución del conflicto.
- Hacerles corresponsables y garantes del cumplimiento de las normas de convivencia por parte de sus hijos e hijas.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO

3.1.- Estrategias ordinarias a nivel el aula

- Estrategias de prevención de problemas: el “darse cuenta de los problemas”
- Siendo conscientes de que nuestro trabajo nos exige estar continuamente haciendo muchas cosas a la vez. Parte de la tarea del profesor/a es darnos

cuenta de que para poder impartir la materia, somos en gran medida “supervisores”.

- Utilizando gestos, miradas, proximidad, un ligero toque o una invitación a participar, etc. La supervisión silenciosa prevé posibles incidentes y ayuda a ejercer una autoridad subliminal. Una mirada penetrante puede servir más de contención que una regañina verbal.
- El movimiento dentro del espacio del aula. Pasear, vigilando silenciosamente y ayudando al que le cuesta la tarea.
- Ignorar en la medida de lo posible los comportamientos poco problemáticos (efecto “extinción”), para no interrumpir continuamente el ritmo de la clase. Mejor volver a centrar la atención enseguida en la tarea, en lo que estamos haciendo, y/o en las normas (en los derechos), no en los individuos.

- Si hay que llamar al orden:

Utilizar tanto gestos no verbales (mirar al que interrumpe, acercarse y tocarle la mesa, tomar nota mirando al que habla...), como verbales (citar el nombre del que está hablando o distraído/a...).

Tener en cuenta la motivación del alumno/a disruptivo/a. Muchos de los alumnos/as disruptivos/as sólo quieren atención. La atención al alumno/a disruptivo/a no se le debe dar cuando está “disruptivo” sino cuando está “bien”. Por eso es conveniente aislar a estos alumnos/as de las situaciones que los refuercen (por ejemplo cambiándolos de sitio) y cesar el aislamiento cuando cese su conducta negativa (sin comentar el conflicto).

No entrando en el juego de poder de los alumnos/as disruptivos/as. Conveniente no “cebarse” y escalar el conflicto (muchos/as alumnos/as se pondrán de su parte por el momento evolutivo propio de la edad, por ser un/a “igual”...). Imponer la autoridad con asertividad (recurriendo a los derechos de los demás, a las normas, a la tarea...) y quedar para hablar con él/ella personalmente después de la clase.

Recordar que las reprimendas en privado a menudo son mucho más eficaces que las llamadas de atención en público (final de la clase...).

Centrarse en el/la líder del grupo; el resto “entrará en razón” si el agente principal es controlado, aunque sea pactando con él/ella (charla privada al final ...).

No olvidar al resto de la clase cuando se está atendiendo al alumno/a con mal comportamiento. Muchas veces eso es lo que pretende.

Los comentarios correctores han de referirse a algún/a o algunos alumnos en concreto (¡no a todos a la vez!), ser cortos y directos, referirse a las “acciones” (no a los “actores”), y dando razones dirigidas a la tarea y/o a las normas para mostrar desacuerdo en vez de consideraciones personales (criticando comportamientos concretos y no a la persona en general). Intentar no referirse a incidentes anteriores y no hacer comparaciones (hermanos/as, otros compañeros/as...). En este sentido, utilizar sólo modelos que los alumnos respeten. Reprender con firmeza y tranquilidad.

A veces puede funcionar la presión de grupo: “hasta que fulanito/a no quiera no podemos empezar...” “¿Queréis decirle que no está respetando los derechos de los que estamos aquí...?”

Mientras se está corrigiendo, intentar inferir el acuerdo del individuo a medida que se hace la corrección.

- Intentar no hablar de “castigos”, sino de las “consecuencias naturales de las acciones”, y buscar una persona respetada por el/la alumno/a para su supervisión. Valorar las aportaciones del propio alumno/a en lo referente a su propia sanción.
- Procurar no ser inflexible: los alumnos/as suelen entender mejor las expectativas del profesor/a si se les explica.
- Si se produce una confrontación, intentar mantener un tono de voz medio y una postura relajada. . .
- Evitar en lo posible el castigo colectivo de una clase o un grupo.
- También es alumno/a disruptivo/a el/la “alumno/a-pasivo”. Intentar engancharle con alguna tarea dentro de sus posibilidades.
- Pedir perdón por las equivocaciones, reconocer que la autoridad no es invulnerable ante el error. Predicar con el ejemplo.
- Ser asertivo, reflexionar y tomar las decisiones con firmeza.

3.1.1- Compendio de estrategias directas que puede emplear el profesor en situaciones ordinarias

1. El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - a. Mensajes yo.
 - b. Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - c. Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - d. Establecimiento claro de las consecuencias.
 - e. Llegar a acuerdos o contratos.
 - f. Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
2. El profesor evitará plantear cuestiones individuales graves de conducta en gran grupo.
3. El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
4. El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego y sepan lo que se espera de ellos.
5. Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
6. El profesor no tomará medidas o consecuencias que vayan contra la dignidad del alumno y se le hará saber que con su esfuerzo el castigo no será necesario.
7. El profesor intentará mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”.
8. El profesor utilizará la “extinción” (ignorar) las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), consistente (de la misma forma) y en tiempo suficiente (no unos días).
9. Los castigos se procurará que no sean muy prolongados, ya que está demostrado que estos suscitan resentimiento, se vuelven vengativos y planean vencer a la autoridad, y buscarán siempre la reintegración del alumno/a.

3.2.- Estrategias extraordinarias a nivel de aula: intervención en ocasiones de conflicto

3.2.1.- Estrategias en el momento del conflicto:

A la hora de intervenir en un conflicto generado en el aula, es deseable que el profesor mantenga una actitud calmada y evite enfrentamientos directos, lo que implica:

- Ser conscientes de que los niños con graves problemas de conducta suelen poner a prueba la autoridad del adulto.
- Enfrentarse correctamente a la situación. Esto conlleva intentar mantener el autocontrol con el fin de:
 - No sobrevalorar el conflicto.

- Evitar implicarse personalmente en el mismo, en el momento del conflicto y posteriormente.
- Mostrarse sereno, calmado, tranquilo y a la vez enérgico.
- Hacer comentarios cortos y directos: sin críticas ni amenazas.
- No referirse a incidentes anteriores.
- En cuanto que sea posible, desviar la atención hacia otro tema, para que se pase el "acaloramiento" y se pueda retomar la clase, evitando así perder más tiempo.

3.2.2.- Medidas de intervención con el alumnado conflictivo

En cuanto a la intervención con el propio alumno/a que ha generado el conflicto, es conveniente asignarle al resto de la clase alguna tarea y llamarle aparte o intervenir una vez acabada la clase, ya que una discusión delante de la clase puede incrementar el conflicto y es una pérdida de tiempo para todos. Ante cualquier conducta indisciplinada debemos adoptar una actitud reflexiva y pensar cómo y por qué se ha producido; hay que tener en cuenta las circunstancias familiares, sociales y escolares de este alumno/a, así como su relación con el grupo. Algunas medidas que se pueden aplicar son:

- Dirigirse al alumno/a con un tono de voz calmado, con una postura relajada y sin utilizar gestos amenazantes. Ante un alumno difícil de controlar, conviene en lo posible actuar de forma fría y tranquila.
- Mantener una actitud persuasiva más que coercitiva hacia el alumno problemático. Por su situación personal, normalmente estos alumnos no responden a actitudes amenazantes, al contrario, podría reafirmarles en su comportamiento.
- Enfocar el conflicto hacia la tarea y no hacia la persona.
- Corregir la conducta y no al alumno/a.
- Evitar comparaciones con los compañeros.
- Procurar no caer en la tentación de sermonearle, es preferible intentar negociar.
- No mostrarse inflexible: el alumno puede entender las expectativas del profesor si se le explican.

3.2.3.- Estrategias extraordinarias en el aula: medidas disciplinarias

Antes de aplicar cualquier medida disciplinaria, es recomendable preocuparnos e indagar en el camino recorrido hasta llegar a esta situación, con la idea de aplicar la sanción que sea más efectiva para cada caso concreto. Una sanción adecuada es aquella que sirve para disuadir al infractor y al resto de sus compañeros de repetir la falta.

En cuanto a la imposición de la sanción:

- Seguir los cauces que tenga establecidos en el centro a nivel disciplinario.

- Intentar que el castigo sea la consecuencia natural de la infracción y supervisar su cumplimiento.
- Reflexionar sobre la adecuación de la sanción elegida para que sea acorde con los fines que se pretenden, especialmente en las graves como las expulsiones, ya que, en determinados casos, las expulsiones de clase:
 - Pueden llegar a ser una recompensa para el infractor.
 - Pueden reafirmar a ciertos alumnos disruptivos en su condición de “héroe” inconformista que se rebela contra el sistema educativo.
 - Tiene efectos poco duraderos, pues el problema suele volver a reaparecer en las siguientes sesiones.
 - Alivian el conflicto con el educador pero desplazan el problema a otro lugar.
 - Para el alumno expulsado puede o bien servir de toque de atención, y en dicho caso reacciona y se integra en el grupo clase, o bien puede crear resentimiento, sentimiento de lejanía y endurecimiento con respecto al centro escolar.

3.3.- Estrategias a nivel de centro

3.3.1.- Estrategias ordinarias a nivel de centro

- Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el tutor/a a quien corresponde tanto la valoración de los hechos o incidencias como la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.
- El tutor/a podrá solicitar la intervención de una “comisión mediadora” que actúe como elemento mediador en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción a tener en cuenta si fuera necesario.
- Si el conflicto surge en el comedor será el equipo directivo quien asuma la resolución del mismo, junto con el personal implicado si lo hubiera. En cualquier caso es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas.
- En ese intercambio de información entre los profesionales del centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, se realizarán intercambios de doble dirección utilizando los protocolos de los que el centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, bien por su carácter repetitivo, conviene dejar constancia.
- Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales, dentro o fuera del Centro, lo comunicará al equipo directivo con el fin de establecer mecanismos

que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

- En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar u otras instituciones.
- El servicio de orientación del centro dispone de un orientador y una educadora social. Se puede solicitar su colaboración en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a.

3.3.2.- Estrategias extraordinarias a nivel de centro

➤ **Medidas ante las faltas leves**

Respuesta en el ámbito de la tutoría, con una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación escrita.
- c) Comunicación a los padres. Reunión para informar, establecer estrategias comunes de corrección de las faltas...

➤ **Medidas ante las faltas graves**

Respuesta en el ámbito de la Comisión de Convivencia del Centro, pudiéndose tomar una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación con apercibimiento, con informe del profesor tutor/a.
- b) Implicación del profesorado, la familia y los servicios psicopedagógicos en programas individuales de modificación de conducta.
- c) Disculpa pública y reparación en su caso, si se puede, del daño causado.
- d) Separación temporal del alumno/a de su grupo/clase, dentro de otro grupo del centro o bajo la responsabilidad de otro profesorado.

Las faltas graves quedarán registradas en un libro de incidencias en Jefatura de Estudios.

➤ **Medidas ante las faltas muy graves**

Respuesta en el ámbito de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Procedimiento:

- 1) Apertura de expediente disciplinario: elaborar historial del alumno/a, estudiar los factores personales, familiares, escolares y socioculturales que inciden en el comportamiento del alumno/a y definir la problemática principal asociada a la conducta irregular.

2) Presentar, en coordinación con el equipo psicopedagógico del centro y con el tutor/a, un plan de intervención educativa individualizado que recoja las acciones propuestas para reducir la tendencia a las acciones antisociales.

3) Separación temporal del alumno/a de su grupo/clase, realizando las tareas escolares habituales bajo la supervisión de otro profesor/a designado por la comisión y/o en otro grupo.

4) Si el alumno/a es reincidente se pasará informe a Inspección Educativa con solicitud de exención de asistencia clase temporalmente, pudiéndose realizar tareas en casa bajo la supervisión del profesor/tutor.

De todas las actuaciones se tendrá informada permanentemente a la familia del alumno/a afectado.

➤ **Actuación específica ante situaciones de posible acoso escolar.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a o del equipo directivo.

El equipo directivo, el tutor/a del alumno/a afectado, y en su caso con el asesoramiento de los servicios psicopedagógicos, efectuará una primera valoración con carácter urgente e iniciará las actuaciones que correspondan de acuerdo a la valoración realizada. En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.

Una vez se confirme la situación de acoso, se coordinarán actuaciones por el equipo directivo, los servicios psicopedagógicos y el tutor/a:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno o alumna afectado/a.
- Revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro.
- Aplicación del reglamento de régimen interno al agresor o agresores, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Estudio de la posibilidad y conveniencia de derivar el caso a servicios externos al centro (sociales, sanitarios,...)
- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con el alumnado afectado, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- La Inspección Educativa será informada, en todo momento, por la dirección del centro, quedando constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.

3.4.- Estrategias a nivel familiar

Consideramos muy importante la implicación de las familias en la resolución de los conflictos que se originen en el Centro y fuera de él, ya que son agentes protagonistas de la educación en valores de convivencia y corresponsables del comportamiento de sus hijos

El Centro asesorará a las familias sobre las estrategias recomendadas por el Equipo Docente y el Equipo de Orientación para la resolución de los conflictos en que se vean implicados sus hijos.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

La Administración educativa y los órganos de gobierno de los centros, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y garantizarán su efectividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2009 de 23 de enero.

Los órganos de gobierno y de coordinación docente, los equipos educativos, los tutores, así como todos los profesores y el resto de miembros de la comunidad educativa fomentarán el aprendizaje y la práctica de conductas responsables y de respeto y de exigencia del cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos de cada cual.

La Inspección Técnica Educativa será especial garante del ejercicio de derechos y deberes en materia de convivencia educativa.

4.1.- El Director

El Director del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

El Director, tal y como se recoge en este Decreto, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

4.2.- El Consejo Escolar

De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
- b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia

en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.

e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

4.3.- La Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia está formada, tal y como marca la ley, por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, serán establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

Las funciones de la Comisión de Convivencia quedan recogidas en el apartado 5 del presente Plan de Convivencia.

4.4.- El Claustro de Profesores

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, abordará la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Asimismo, velará para que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

4.5.- El Jefe de Estudios

Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo

reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

4.6.- Los Tutores

Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto del Decreto, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

4.7.- Los profesores

En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.

Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.

En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro- y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto actúan investidos de autoridad pública.

Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

4.8.- Otros Órganos de Coordinación

Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se adopten en el Plan de

Convivencia.

Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1.- Composición de la Comisión de Convivencia

En el centro y en el seno del Consejo Escolar se ha constituido una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto 4/2009 de 23 de enero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

La Comisión de Convivencia constituida en Consejo Escolar Extraordinario el 30 de noviembre de 2009 está formada por la Directora: Ana Isabel Martínez de la Puente, que es su presidenta, el Jefe de Estudios: Ángel Javier Casero, un representante del profesorado: Jesús Bacaicoa y otro de las familias: Inmaculada Anguiano.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

5.2.- Competencias de la Comisión de Convivencia

Las funciones de la Comisión de Convivencia están recogidas en el Decreto 4/2009 de 23 enero y son las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.